INFORME FINAL DE EVALUACION SAMC 09 DE 2026

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, la **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES ACCESIBLES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ – SUCRE Y LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO – SUCRE, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

Conforme a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes expuestos en el informe de evaluación inicial publicado el 11/06/2026 y reflejados en el siguiente cuadro, el único oferente que presento oferta y que pudo seguir adelante con la evaluación quedo habilitado para la asignación de puntaje por cuanto cumplió en su totalidad con la capacidad jurídica, financiera y técnica establecida en el pliego de condiciones:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	***NO HABIL***	**NO HABIL**	**NO HABIL**	**NO HABIL**
5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	***NO HABIL***	**HABIL**	**NO HABIL**	***NO HABIL***

Que, vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluaciones, se recibieron una serie de documentación vía mensajes SECOP II por parte del oferente **5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA**, la cual el comité evaluador técnico precedió a valorar.

Una vez vencido el término otorgado por la Entidad para la subsanación de los requisitos observados, se constató que el proponente MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S. no allegó, a través de la plataforma SECOP II, la documentación requerida para atender las observaciones formuladas durante la etapa de evaluación, ni acreditó la ocurrencia de una circunstancia excepcional que justificara el incumplimiento de dicha carga procesal.

En consecuencia, la propuesta presentada por el citado proponente se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el literal E – RECHAZO, numeral k) del Pliego de Condiciones, conforme al cual procede el rechazo de la oferta:

"Cuando la propuesta o los documentos de subsanación no se presenten en el aplicativo SECOP II dentro del término establecido por la Entidad, excepto en los casos en que se aporte certificado de indisponibilidad emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente."

Que, el resultado definitivo de la evaluación realizada por el Comité evaluador luego de vencido el termino de traslado del informe de evaluación preliminar es el siguiente:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

En ese orden de ideas, el resultado definitivo de la asignación de puntaje después de las aclaraciones realizadas es el siguiente (100 puntos):

ITEM	OFERENTES	I. Calidad (50 pts)	II. Apoyo a la Industria Nacional (10 pts)	IV. PUNTAJE ADICIONAL Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (0,5 pts)		V. Valor de la propuesta economica (39,5 pts)	PUNTAJE TOTAL (100 pts)
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25 pts)	Mipymes (0,25 pts)		
1	5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	50	10	0,25	0,25	39,50	100

De conformidad con la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador, se concluye que el proponente 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT No. 901459675-0, es el único oferente habilitado dentro del presente proceso de selección, toda vez que CUMPLE integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de cien (100) puntos.

En consecuencia, este Comité recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT No. 901459675-0, por resultar su oferta favorable a los intereses de la Entidad y ajustarse a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en la ciudad de Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes junio de 2026, por los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador que intervinieron en el presente proceso.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR



LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G -13 Líder de Contratación



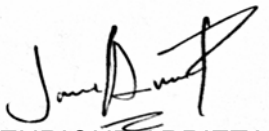
MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario G11– Apoyo Jurídico y Cobro Coactivo



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G12– Coordinador Financiero



EDGAR FARID VERGARA PEREZ
Contratista prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9285782 / CD 08 DE 2026 – Ingeniero Civil, Mat profesional 22202-398539 COR



JAVIER ENRIQUE ARRIETA PINILLA
Contratista prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9298948 / CD 12 DE 2026 – Ingeniero ambiental y sanitario, Matricula profesional 25260 106754 COR